



MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA

DECRETO N° 6.044.1

MAT: CONCEDE ASIGNACIÓN PROFESIONAL A OLGA SILVA PACHECO, LEY N°20.922 DEL 25.05.16.-

Laja, agosto 11 de 2016.

VISTOS:

- 1) Lo establecido en el artículo 1° de la ley N°20.922 del 25.05.16 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la SUBDERE
- 2) MIN. INT: (ORD.) N° 2.850 de fecha 01.08.16 Oficio SUBDERE informa sobre Aplicación de la Ley N°20.922 de fecha 25.05.16.-
- 3) El DFL187-19.321 de fecha 08.08.94 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 26.09.94 que fija la Planta del Personal de la Municipalidad de Laja, y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°1.080 de fecha 17.10.94 que Encasilla al Personal Municipal.
- 5) El Título II del Decreto Ley N°3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.
- 6) La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 7) El artículo 3° del Decreto Ley N°479, del Ministerio de Hacienda promulgado y publicado el año 1974.
- 8) El artículo 19° de la Ley N°19.185, Sobre Montos de la Asignación Profesional.
- 9) Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1) CONCÉDASE a contar del 1 de abril de 2016, una Asignación Profesional a la siguiente profesional de la Planta Directiva, la que se pagará mensualmente, tendrá carácter imponible y tributable, quien posee Título Profesional Universitario, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado, o reconocido por éste, con un programa de estudios de un mínimo de seis semestre académicos y un mínimo de 3.200 horas de clases.

OLGA DEL CARMEN SILVA PACHECO, RUT: _____, Grado 8° de la Planta Directivos quien se desempeña en la unidad de Control, título Contador Auditor, otorgado por la Universidad de Concepción.

2) ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago que origina esta Asignación con imputación al Ítem 2101001003 Asignación Profesional de Planta - Asignación Profesional Ley N° 20.922.- El monto de la asignación correspondiente al año 2016 ascenderá a la suma que se indica: Grado 8° E.M., Valor 34% \$110.558.-

3) ESTABLÉZCASE que esta Asignación se pagará en un 100% a partir del 1 de enero del año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Administración
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal. ✓



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE